



CODIGO DE ETICA, SOLUCIONES POP S DE RL

A todo el personal que labora en **Soluciones POP S de RL MI**

Los valores son principios generales por los cuales se rigen las empresas y el personal que las integra. Es la filosofía que guía el trato al personal, a los clientes y a los proveedores. Estos valores conforman los principios éticos y el soporte filosófico del ser y quehacer de las empresas, mismos que contribuyen significativamente al logro de sus objetivos.

El Código de Ética de Soluciones POP, es un documento fundamental que establece los lineamientos básicos que rigen las relaciones entre todos los que laboramos en la empresa, así como las relaciones con nuestros accionistas, nuestros clientes, y nuestros proveedores. Contiene las principales directrices relacionadas con nuestros valores y principios éticos, mismos que debemos observar en el desarrollo de todas y cada una de nuestras actividades laborales. Al enfrentar nuestros retos, seremos juzgados no sólo por lo que hacemos sino por cómo lo hacemos; este código suministra información acerca de las normas que La Empresa espera sigamos todos sus empleados.

Cada vez que actuemos consistentemente con apego a estas normas, reafirmaremos los valores que sustentan la filosofía de nuestra empresa y contribuiremos a mantener impecable el buen nombre de La Empresa, respaldando su imagen ante nuestros clientes, nuestros proveedores y socios de negocio, nuestra comunidad empresarial, y ante la comunidad en general. Este documento es de alcance corporativo y su observancia es general y obligatoria; no otorga ninguna exclusión por virtud de jerarquías; requiere de la participación y compromiso de todos para su cumplimiento, así como para prevenir y en su caso reportar y corregir desviaciones.

Por favor, después de leerlo cuidadosamente, firma el formato de aceptación anexo, como constancia de que conoces y comprendes el contenido de este código y estás de acuerdo con él. Este código no aborda todas las situaciones, ni prevé cada una de las reglas posibles; si tienes dudas en su interpretación o deseas reportar alguna situación irregular o desviación respecto a lo planteado en este código, repórtalo a tu jefe inmediato, quien te brindará la asesoría y apoyo necesario.

Los invito a que desde ahora mismo pongamos todo lo que esté de nuestra parte para hacer de este Código de Ética un documento vivo en Soluciones POP, en el ejercicio de una responsabilidad compartida por todos los que aquí laboramos.

Atentamente

Ing. Miguel A. Guerrero de La Llata

Soluciones POP S de RL MI

Nuestros Principios:

- **Respeto:** Consideramos a las personas con la misma dignidad esencial, permitiéndoles ser y haciéndoles sentir bien.
- **Servicio:** Vivimos y trabajamos para superar las expectativas de nuestros clientes.
- **Confiableidad:** Trabajamos para dar confianza a nuestro entorno.

Desarrollo de los Valores de nuestra Empresa

- **Honradez,** Siempre nos tratamos con la verdad y a través de ella buscamos lograr confianza en nuestros clientes y entre nosotros mismos.
- **Competitividad,** Siempre hacemos las cosas mejor que nuestra competencia.
- **Colaboradores,** Nuestro lema es que nuestra empresa será lo que sea su personal, así que los colaboradores son nuestro principal recurso.
- **Pasión,** hacemos las cosas bien hechas, primeramente porque nos gusta nuestro trabajo y en el encontramos nuestro desarrollo integral; después debe venir una justa remuneración.
- **Austeridad,** Hacemos nuestras actividades en un ambiente de trabajo digno y confortable, pero sin lujos, gastando solo lo necesario para cubrir nuestras necesidades y las de nuestros clientes.
- **Trabajo en Equipo,** Entendemos que solos no podemos y que todos necesitamos de todos.
- **Comunidad y Medio Ambiente:** Estamos comprometidos al incorporar a nuestros procesos, productos y servicios para la protección del medio ambiente.
- **Innovación:** Planteamos una visión innovadora en relación a la estrategia de negocios, tratamos de lograr el éxito a través de la no-competencia.

Propósito de este Código

Este Código de Ética, es el medio para hacer llegar a cada uno de los que conforman el equipo de La Empresa las declaraciones que contienen los principios que sirven como guía general de nuestra actuación en la empresa. Debemos tenerlos siempre presentes, aceptarlos como nuestros y aplicarlos constantemente y sin excepción en el desarrollo diario de nuestro trabajo.

La aplicación y el apego a los principios establecidos en este código, representan a la vez un derecho y una obligación. Por lo tanto, todos los empleados de La Empresa deben revisar su contenido y alcance para tener claro lo que se debe hacer para cumplir cabalmente con lo que en él se estipula.

Este código no pretende cubrir de manera puntual y específica toda y cada una de las situaciones a las que nos podemos enfrentar día a día en el desempeño de nuestras actividades laborales. En virtud de lo anterior, si tienes alguna duda o deseas hacer alguna observación referente a un posible desapego a este Código de Ética, por parte de una persona, grupo de personas ó de alguna área, debes comunicarlo a tu jefe inmediato, quien será responsable de encauzar debidamente tu reporte. Es una preocupación primaria asegurarnos que nuestro actuar en todo momento, esté apegado, además de este Código de Ética, a los principios de las leyes y reglamentos propios de nuestra comunidad e industria.

Relaciones Interpersonales

El respeto por la persona es fundamental, se trate de compañeros, clientes, proveedores, autoridades o cualquier otro individuo con el que nos relacionemos en función de nuestro trabajo diario.

Es responsabilidad de todos y cada uno de los que conformamos La Empresa, esforzarnos constantemente en crear y mantener un ambiente de trabajo sano.

Nos relacionamos con nuestros compañeros de trabajo sin distinciones de área o nivel, basados en un trato de total respeto, honestidad y dignidad, valorando a las personas y las diferencias culturales existentes entre nosotros. En consecuencia, propiciamos la igualdad de oportunidades para todos.

La integridad personal es la clave para establecer y mantener relaciones productivas, y consiste en actuar conforme a nuestros valores y creencias, en las buenas y en las malas; en poner en evidencia cuando pensamos que esos principios no se están observando; en aceptar nuestras propias limitaciones y errores y, en decir y actuar siempre basados en la búsqueda y preservación de la verdad.

Comunicación

Buscamos siempre una comunicación franca, abierta, honesta y oportuna que contribuya a conservar un clima de trabajo sano y productivo. Una buena comunicación ayuda a darle vida a nuestro valor de Respeto a la Persona como parte de nuestra comunidad laboral.

Lo anterior significa que en nuestra relación cotidiana nos proporcionamos toda la información necesaria, correcta y oportuna para el adecuado desempeño de nuestras funciones; nos escuchamos los unos a los otros, así como a nuestros clientes, proveedores y socios de negocio, porque estamos convencidos de que en la comunicación abierta, se trata tanto de escuchar, como de ser escuchado.

Fundamentamos nuestra comunicación bajo los conceptos de:

Verdad Que todo aquello que digamos tenga el propósito honesto de ser veraz.

Razón La única forma de compartir nuestra verdad es mediante la exposición de las razones que le dan sentido.

Armonía Aunque no siempre estemos de acuerdo con las ideas de los demás, sabemos que un debate sano es importante, siendo el respeto a la dignidad de las personas, la guía de nuestras comunicaciones.

Positivismo En nuestras interacciones cotidianas en el trabajo esperamos siempre lo mejor de nuestros compañeros, clientes, proveedores y socios de negocio, manteniendo los canales de comunicación abiertos, propiciando que la comunicación se traduzca en acciones.

Nuestra Gente y la Comunidad

En todo momento y en todas nuestras actividades, procederemos con rectitud e integridad de conformidad con las leyes, principios y normas morales de las comunidades en las que operamos.

Nos responsabilizamos por mantener un lugar de trabajo seguro y saludable reduciendo al máximo los riesgos, libre de actos intimidatorios o de violencia física, de drogas, de alcohol y pornografía.

Nos comprometemos a proporcionar un ambiente de trabajo que respete a cada empleado como individuo y como miembro importante de nuestro equipo. Valoramos la pluralidad derivada de las distintas opiniones y, en consecuencia, respetamos todas las alternativas de pensamiento y acción que se dan dentro del marco de la legalidad y principios de moralidad vigentes establecidos en este código y las leyes de las comunidades en que coexistimos.

Acorde con este compromiso y con la importancia de nuestro valor de Respeto por la Persona, nos comprometemos a proporcionar un ambiente de trabajo libre de discriminación de raza, credo, color, nacionalidad, sexo, edad y estado civil. Esta conducta incluye, aunque sin limitarse, las conductas de acoso por: racismo, sexismo, comentarios o chistes étnicos, propuestas sexuales o contacto físico inapropiado, gesticulaciones, fotografías, chistes o declaraciones de sentido sexual.

Para apoyar a la empresa en este propósito, es fundamental la participación activa de todos los que en ella laboramos, reportando a nuestro jefe inmediato, los accidentes, daños, actos, condiciones y equipos inseguros, posesión ilegal de sustancias prohibidas; así también a cualquier persona que se encuentre laborando bajo los efectos de medicamentos, drogas y/o alcohol, o posesión y/o envío por cualquier medio de material pornográfico.

Si piensas que eres víctima de conductas discriminatorias o de acoso, repórtalas a tu jefe, Los reportes serán investigados con total confidencialidad y oportunidad.

Conflicto de Interés

Todos los que trabajamos en La Empresa compartimos nuestra responsabilidad de evitar incurrir en situaciones que puedan originar conflictos de intereses. Tomamos decisiones de negocios con base en la búsqueda del mayor beneficio para los intereses de La Empresa, aún por encima de los personales.

Un conflicto de intereses surge cuando algo interfiere o influye nuestro juicio personal en el ejercicio de la búsqueda de los intereses de nuestra empresa. Por lo anterior, evitamos en el desempeño de nuestras actividades, cualquier situación que ponga nuestros intereses personales en competencia con los de la empresa.

Determinar cuando existe conflicto de intereses no siempre es una tarea sencilla, por lo que el área de Responsabilidad Social es responsable de analizar cualquier situación de duda. Algunas de las causas más comunes que pueden generar conflicto de intereses son las siguientes:

- Tener algún trabajo adicional al que se presta en la empresa, con o sin compensación y relacionado con las actividades o giro de la empresa, que pongan en riesgo la divulgación de información clasificada, estratégica y/o confidencial. Por lo que se deberá evitar desempeñar cualquier trabajo con cualquier entidad (proveedores, agentes, clientes, integradores o competidores) relacionada con el giro de Venta de Carpas, Sombrillas, Inflables y material punto de venta.
- Tener relación de negocios no autorizada con nuestros competidores. Esto significa, entre otras cosas, que usted no debe operar ni trabajar en un negocio que compita con la empresa, ni ayudar a ninguna persona no autorizada fuera de ésta incluyendo a los familiares y amigos en la planificación, diseño, manufactura, venta, compra, instalación o mantenimiento de productos que compitan o pudieren competir con los servicios u otros trabajos ejecutados por La Empresa.
- Se pueden presentar conflictos de interés cuando se hacen negocios o se compite con organizaciones en donde existen familiares. No debemos utilizar nuestra influencia personal para inducir a La Empresa a realizar cualquier tipo de negocio en el que participan familiares o intereses personales.

- Pueden presentarse conflictos de interés, cuando algún empleado realiza en forma consistente actividades de carácter personal dentro del horario normal de trabajo, de forma tal que se antepongan al cumplimiento de sus responsabilidades como empleado de La Empresa.

En caso de existir cualquier duda sobre este tema, repórtalo a tu jefe inmediato, quien te auxiliara en la correcta interpretación y determinación de si existe o no conflicto de intereses.

Seguridad de Información

Los empleados que se separan de la empresa, voluntaria o involuntariamente, quedan obligados a no revelar la información confidencial, privilegiada y propia de La Empresa a ningún nuevo patrón ni a persona alguna. Por consiguiente, los ex-empleados no podrán compartir o comercializar esta información en su nuevo empleo o negocio.

La información confidencial y propia de la compañía, a veces denominada "secreto industrial o comercial" o "conocimiento técnico", es la que La Empresa ha determinado, a través de su área de Seguridad de Información, que no debe ser revelada a terceros, salvo por requerimiento de ley o según se permita bajo las políticas de la empresa o por razón especificada bajo contrato. Revelarla podría constituirse en desventaja competitiva o financiera para la empresa; bien porque la información pudiese lesionar o desconcertar a los empleados, clientes, proveedores, socios negocio o a la compañía misma; o bien porque la información sea propiedad de terceros y nos hayamos comprometido a mantenerla privada.

De manera enunciativa más no limitativa, la información propia de la compañía incluye:

- La información sobre clientes y empleados.
- El conocimiento técnico confidencial.
- Las estrategias del negocio, resultados de los negocios, productos o servicios aún no anunciados, planes de mercadeo, datos de precios y financieros.
- La información no pública sobre los productos, incluyendo las especificaciones.
- La información organizacional confidencial.
- La información de manuales y cursos de capacitación.
- Los conjuntos de destrezas, asignaciones o experiencia particular de sus empleados.

- Información financiera y de planeación estratégica de la compañía, como son: resultados financieros, presupuestos de volúmenes, de ingresos, etc.

Dado el valor de la información considerada como confidencial y propietaria de La Empresa, no la incluimos en conversaciones familiares ni con amigos, mucho menos con personas desconocidas; tampoco hablamos de ella en lugares públicos ni telefónicamente si no hay seguridad y privacidad; no la transmitimos por fax a un aparato desatendido; no la enviamos por correo electrónico por medios que no sean seguros; y no se la revelamos a compañeros de trabajo, a menos que deban conocerla por motivos del negocio.

Activos y Propiedad de la Empresa

Cada uno de los empleados de La Empresa somos responsables de salvaguardar y hacer uso correcto y eficiente de los activos y de las propiedades de la empresa, siguiendo los procedimientos establecidos para evitar que sean extraviados, robados o sometidos a uso no autorizado. En los activos y propiedades de la compañía se incluyen:

- Tiempo.
- Dinero en efectivo, cheques.
- Registros.
- Vehículos.
- Equipos, incluyendo las computadoras, equipos de fax, copiadoras, teléfonos fijos y Nextel.
- Equipos de desecho y obsoletos.
- Así como todos los demás fondos y propiedades de la compañía.

Algunas maneras como protegemos los activos y propiedades de la compañía son:

- Asegurándonos de que los gastos sean para fines legítimos del negocio, llevando registros correctos.
- Utilizando los teléfonos, correo electrónico e internet solamente para fines legítimos de negocios. Aunque se puede permitir algún uso personal incidental, nunca los usamos en exceso ni los usamos para fines ilegales o de forma no acorde con las Políticas de La Empresa y/o con el presente código.

La pérdida, daño, mal uso, robo, malversación o destrucción real o presunta de los fondos o activos de la compañía, deberá ser reportada de inmediato y por escrito al jefe inmediato.

Informes Financieros

Es de suma importancia que los sistemas contables, financieros y otros sistemas de La Empresa suministren informes correctos y oportunos de las transacciones que involucran los activos de la compañía. Todo registro contable o financiero, así como la documentación de soporte, deben, bajo cualquier

circunstancia, describir con toda precisión, la transacción sin omisión, ocultamiento ni falsificación de la información y debe cumplir con los principios de contabilidad vigentes.

Es responsabilidad de todos los empleados de La Empresa, el reportar oportunamente cualquier situación que conozcan y que ponga en riesgo los ingresos presentes y futuros de la empresa, por lo que

actuando bajo el principio contable que establece que “Las pérdidas se registran cuando se conocen”, este tipo de casos deberán reportarse tan pronto sean detectados, a efectos de determinar su registro contable y financiero según proceda.

Ventas a Clientes

Todo el personal que trabajamos en La Empresa, sin distinción de nivel o cargo, competimos en el mercado vigorosa, pero justamente. No utilizamos trucos o estratagemas poco claras, ni tergiversamos la funcionalidad de nuestros productos, aunque nos cueste la venta. Cuando el guardar silencio sobre algún hecho pudiese confundir a nuestro cliente, los empleados revelamos esa información sólo sujeto a las salvaguardas adecuadas si se tratase de información privilegiada y propia de La Empresa. Nos comunicamos claramente, con exactitud y siempre con la verdad.

Confidencialidad de la información

La confidencialidad de las comunicaciones e información de los clientes siempre ha sido un asunto de primordial importancia para nosotros en La Empresa. Por lo tanto reiteramos nuestro compromiso de salvaguardar la privacidad de las comunicaciones de nuestros clientes, escritas y aquellas que pasen por nuestra red de voz y datos. Cada uno de nosotros debe asegurarse de que cumplamos este compromiso.

Tanto La Empresa como el personal que labora en ella, estamos comprometidos a:

- Mantener la confidencialidad de la ubicación de los equipos, circuitos, troncales o cables a cualquier persona no autorizada.
- No intervenir o inmiscuirse en ninguna transmisión de voz, datos o fax.
- No escuchar y/o repetir las conversaciones o comunicaciones de los clientes, ni permitir que sean monitoreadas o grabadas, salvo que fuere conforme a un requerimiento de ley.

Proveedores

Somos conscientes de que nuestros proveedores son una parte importante para el logro de nuestras metas y objetivos y para la calidad y satisfacción en la atención que les proporcionamos a nuestros clientes externos e internos. Por lo anterior, estamos comprometidos en la búsqueda de relaciones y alianzas de largo plazo con nuestros proveedores. Ponemos especial cuidado en su proceso de selección, que incluye, entre otras cosas, sus precios, calidad, capacidad de entrega y reputación de servicio e integridad, así como la situación que guarda el proveedor como cliente de los servicios que ofrecemos.

Desayunos, Comidas y Cenas

La Empresa puede ofrecer comidas u otros agasajos de rutina a sus clientes o proveedores como cortesía en el curso de la conducción normal de negocios. Cuando se contemple un agasajo para clientes, integradores o proveedores que exceda lo autorizado en la política correspondiente, nos aseguramos de obtener, previo a su realización, el consentimiento de la Dirección General de la empresa.

Los empleados de La Empresa podemos aceptar comidas u otras formas normales de invitación por parte de clientes y proveedores, como cortesía durante el curso normal de los negocios, siempre que la invitación no haya tenido el propósito de obtener un trato favorable en relación con la obtención de los negocios y no sea sistemática o continua. Una buena medida para reconocer que la invitación no excede de lo normal, es compararla con lo establecido en nuestras políticas. Si alguno de los clientes o proveedores nos propone alguna invitación más allá de lo normal, siempre nos aseguramos de obtener autorización del Jefe Inmediato.

Competidores

La información privilegiada y propia de la competencia nunca debe ser obtenida ni directa ni indirectamente por medios impropios tales como la consecución ilícita de información confidencial o soborno de los empleados de la competencia.

Otra manera mediante la cual se puede llegar a conocer información sobre la competencia, consiste en asistencia a las ferias de la industria, los encuentros de las asociaciones comerciales u otro tipo de reuniones con la competencia. En tales casos, los empleados no nos involucramos en conversaciones con la competencia sobre precios, márgenes de utilidad o costos, cotizaciones, términos o condiciones de venta, participación de mercado, prácticas de distribución, ni otra información sobre la competencia. Este tipo de conversaciones implica el riesgo de que obtengamos información incorrecta y/o proporcionemos información confidencial propia a la competencia.

Actividades Extralaborales

Al reconocer-nos e identificarnos como empleados de La Empresa, evitamos siempre cualquier actividad o conducta en nuestros asuntos personales, que pueda afectar desfavorablemente nuestro prestigio.

En La Empresa no pretendemos ni tenemos la intención de intervenir en la vida privada y los asuntos personales de nuestros empleados; somos altamente respetuosos de su derecho a decidir lo que mejor les convenga. Sin embargo, el pertenecer a la comunidad que formamos los empleados de La Empresa y representar y ofrecer los productos de Soluciones POP implican una relación de lealtad y responsabilidad mutua, que nos obliga a cuidar su reputación dentro y fuera de la empresa, y más especialmente cuando se trate de asuntos académicos, públicos o políticos.

Cumplimiento al código de ética

Cada empleado recibe una copia de este Código de Ética que confirma nuestro compromiso con las más altas normas de integridad en nuestras relaciones interpersonales, con los clientes, integradores, proveedores y en general con la comunidad donde vivimos y trabajamos, por lo que cada empleado debe leerlo cuidadosamente y guardarlo para consultarlo siempre que le sea necesario.

Nos esforzamos por crear un ambiente en el cual las acciones disciplinarias nunca sean necesarias. Sin embargo, creemos que los principios definidos en este Código de Ética están sobre los intereses de una persona o personas, en cualquier nivel de la empresa, y que exigen tomar acciones con quienes no se apeguen a ellos.

Aunque el cumplimiento del Código de Ética es responsabilidad de cada persona, todo empleado con ejercicio de jefatura, se compromete a cerciorarse que el personal bajo su cargo se apegue a estos principios así como a las políticas y directrices que se relacionen con los mismos. Además, su carácter de jefe le confiere una responsabilidad aún mayor para demostrar, con palabras y con hechos, su compromiso con las más altas normas de integridad, por lo que deben:

- Comunicar la importancia de nuestro Código de Ética y la necesidad de apegarse a él y a las políticas y directrices que la empresa determine.
- Verificar que su gente comprenda los valores y disposiciones de este documento y suministrarles entrenamiento adicional cuando fuere necesario.
- Monitorear todas las actividades dentro de su organización y área de influencia para detectar, prevenir y corregir desviaciones.
- Reportar a la brevedad posible aquellas desviaciones a este código que considere fuera de su control, de carácter reiterativo, o en las que no esté seguro de qué acción tomar, así como las que por su naturaleza o impacto sean consideradas delicadas o graves.

Cada empleado de La Empresa declara y acepta su compromiso de cumplir las disposiciones y el espíritu de todas las leyes y reglamentos vigentes aplicables, junto con las disposiciones del presente Código de Ética y de otras políticas y directrices de la empresa.

Ninguno de nosotros, aceptaremos bajo ningún motivo, el cometer, colaborar o participar de ninguna forma en actos deshonestos, destructivos o ilegales, aún cuando nos lo ordenase un Jefe Inmediato, sin importar cualquiera que sea su nivel en la organización, ni ordenaremos o influiremos para que otros actúen incorrectamente. Somos responsables de notificar de inmediato a nuestro jefe directo, si sospechamos, observamos o nos enteramos de una conducta de negocios no ética, o de la comisión de algún acto deshonesto, destructivo o ilegal.

La empresa declara su garantía de que no habrá represalias contra las personas, que de buena fe, denuncien sus sospechas de violación y se protegerá su identidad en la medida en que sea posible.